

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **5 de abril de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de abril de dos mil veintiuno, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 286/21.- ALCALDÍA.- DECRETO N.º 2021/4749, DICTADO POR EL SR. ALCALDE EL DÍA 31 DE MARZO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA SRA. CONCEJALA, D.ª M.ª LUISA GÓMEZ CALERO EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CASCO HISTÓRICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 5210, DE 18 DE JUNIO DE 2019, Y 7240, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y SE REVOCA LA DELEGACIÓN EFECTUADA, EN ESTA MATERIA, EN LA SRA. TENIENTE D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RIDER POR DECRETO 4457, DE 29 DE JULIO DE 2020, PARA TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Previa declaración de Urgencia, justificada en el mandato que se hace en el propio Decreto de dar cuenta a esta Junta de Gobierno Local y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebren, la Junta de Gobierno Local tomó conocimiento del Decreto más arriba reseñado que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

"PRIMERO. Delegar a favor de la Concejala D.ª María Luisa Gómez Calero, el ejercicio de las atribuciones en materia de Casco Histórico que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la Ley 7/1985 y demás normativa vigente y revocando la Delegación de atribuciones en D.ª M.ª Antonia Aguilar Rider, sobre Casco Histórico atribuidas por Decreto de esta Alcaldía n.º 4457 de 29 de julio de 2020. SEGUNDO. La Delegación contemplada en los apartados anteriores se ejercerá conforme a lo establecido en el Decreto n.º 5210 de 18 de junio de 2019 y Decreto n.º 7240 de 19 de septiembre de 2019 de esta Alcaldía.

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

e113676265942c920a348d0dc4988c3b8f2ef06a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

06/04/2021 14:06:16 CET
06/04/2021 14:31:41 CET

TERCERO. Notifíquese a los interesados, recabando la aceptación de la nombrada, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria y a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral. Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebren dichos órganos".-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

e113676265942c920a348d0dc4988c3b8f2ef06a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

06/04/2021 14:06:16 CET
06/04/2021 14:31:41 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e113676265942c920a348d0dc4988c3b8f2ef06a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000000005925848

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/04/2021 10:18:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

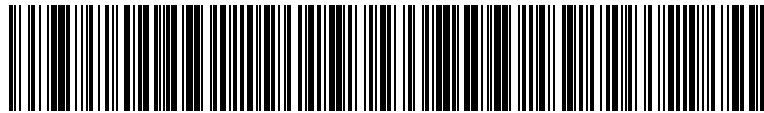
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e113676265942c920a348d0dc4988c3b8f2ef06a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf